



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100- 2018 – MPC

Contumazá, 16 de marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

Visto el Informe N° 077-2018-MPC/GM, de la Gerencia Municipal solicitando la designación del Comité de Selección para que conduzca el proceso de Selección: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CONTUMAZÁ – CATAN TRAMO II (L=28+240 Km), mediante el procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2018.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del Art. 34° de la Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realicen los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia.

Que en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por DS. 350-2015-EF, es necesario conformar el Comité de Selección para que conduzca el proceso de Selección: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CONTUMAZÁ – CATAN TRAMO II (L=28+240 Km), mediante el procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2018.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, así como su reglamento; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR al Comité de Selección para que conduzca el proceso Selección: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CONTUMAZÁ – CATAN TRAMO II (L=28+240 Km), mediante el procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2018.**el cual queda conformado por los siguientes miembros:

TITULARES

✓ CPC. Neil Gerardo de Gracia Esquivel	Presidente:
✓ Sr. Sergio Humberto Marchena Tantalean	Miembro: (Órgano Encarg. de las Contraciones)
✓ Ing. Percy Ever Paredes Gil	Miembro: (Área usuaria)

SUPLENTES:

✓ CPC. Gladis Elena Nureña Ninatanta	Presidente:
✓ Eco. Deysi Margot Castillo Narro	Miembro: (órgano Encarg. De las Contrataciones)
✓ Sr. Victor Alex Padilla Alquizar	Miembro (Área Usuaría)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. WILSON RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE

